

–Defensoría–

Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de la Violencia de Género

Dra. Guadalupe Barrena Nájera
Defensora ~ desde mayo de 2019

Durante el año 2021, la pandemia ha obligado a la humanidad entera a adoptar nuevos métodos de trabajo y colaboración. Particularmente, la Universidad Nacional Autónoma de México continuó con la adaptación de los procesos presenciales de trabajo a modelos remotos para seguir cumpliendo con sus objetivos de enseñanza e investigación.

Por su parte, la Defensoría continuó con la reestructura interna y fortalecimiento de las áreas que la conforman, con la finalidad de eficientar el servicio de atención que se proporciona a los integrantes de la comunidad universitaria, pasando de lo impreso a lo digital y de lo presencial a lo remoto. Al respecto, cabe destacar que actualmente gran parte de los servicios que presta la Defensoría funcionan de manera híbrida.

Dentro de este fortalecimiento y reestructura: se creó el área de primer contacto; se aprobó la integración de la Comisión de Ética de la Defensoría; el Consejo Universitario aprobó la creación del Reglamento de la Defensoría de la UNAM; se creó un nuevo sistema de gestión de casos, que pone en el centro de todo el proceso a la persona, reflejando así la visión de la Defensoría. el cual permite dar un seguimiento puntual y diferenciado a cada persona que se acerca a esta Instancia, observando los tiempos de cada atención brindada, haciendo cumplir el artículo 2º del Estatuto de la Defensoría el cual señala que ésta se regirá por los principios de debida diligencia, confidencialidad y eficiencia.

En este orden de ideas, el presente informe refleja la continuación de una idea noble: brindar atención a nuestra comunidad universitaria cuando consideren que sus derechos han sido vulnerados, pero ahora a través de una institución más fuerte, que haga posible hacer frente a los retos que como parte de la comunidad universitaria enfrentamos.

NORMATIVIDAD Y CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE ÉTICA

Estatuto

El Estatuto de la Defensoría de la UNAM fue aprobado por el Consejo Universitario el 7 de agosto de 2020 y representó un parteaguas en la historia de la Defensoría, pues a partir de ese momento se le confirieron nuevas atribuciones en materia de violencia de género; en el marco de las acciones que el Rector impulsó a partir del Acuerdo por el que se establecen políticas institucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de casos de violencia de género en la UNAM. A partir de este momento, se establece que la Defensoría es la única instancia especializada para atender los casos de violencia de género dentro de la Universidad.

Este ordenamiento especifica los principios bajo los cuales se rige la Defensoría, su organización y atribuciones, un aspecto a destacar es la implementación de quejas de manera oficiosa y los alcances de las recomendaciones emitidas por la propia defensoría, cuyo incumplimiento o su desatención es causal de responsabilidad tanto para las autoridades, personal académico, administrativo y el alumnado involucrado, dando así, mayor certeza y seguridad jurídica a las personas promoventes para que sus quejas sean atendidas.

Reglamento

En la sesión ordinaria del 8 de septiembre de 2021 se aprobó el Reglamento de la Defensoría, Igualdad y Atención de la Violencia de Género, el cual dota a ésta de autonomía, independencia y plena libertad para ejercer su presupuesto; con en este instrumento se establecen los procedimientos de atención de las quejas en materia de derechos universitarios, violencia de género, procedimiento alternativo, así como la solicitud e implementación de las medidas precautorias.

Asimismo, el Reglamento establece la estructura de un Consejo Consultivo, que funge como órgano colegiado, honorífico, técnico y especializado que propone acciones para fortalecer los derechos universitarios y la igualdad de género. También, el Reglamento hace referencia a cinco acciones de restitución de derechos en el ámbito universitario, el objeto de las recomendaciones y el procedimiento cuando éstas son rechazadas por la autoridad universitaria. Por último, se establece el procedimiento en caso de responsabilidad por el incumplimiento o la desatención de las recomendaciones emitidas por la Defensoría, así como la responsabilidad a la que está sujeta el propio personal de la Defensoría.

En suma, con la publicación de este Reglamento, queda de manifiesto la competencia y alcance de la Defensoría, coadyuvando de manera importante en el fortalecimiento y reestructura de esta institución para eficientar el cumplimiento de sus atribuciones en pro de los derechos de las personas promoventes y de la comunidad universitaria en general.

Creación de la Comisión de Ética de la Defensoría

El 26 de marzo de 2021, la Defensoría aprobó la creación de su Comisión de Ética, en cumplimiento con lo establecido en el Reglamento de la Comisión de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses de esta instancia.

La Comisión tiene como objeto:

- Promover una cultura institucional caracterizada por el respeto, defensa de los derechos humanos, a la igualdad y a la no discriminación por razones de género.
- Atender, documentar y sistematizar aquellas conductas que se susciten al interior de la Defensoría que puedan constituir violaciones o faltas al Código de Ética.
- Coadyuvar con sus discusiones y, en su caso, con sus resoluciones en la toma de decisiones de la Defensoría.

Dicha Comisión cuenta con cinco integrantes: la titular de la Defensoría, dos abogadas del área de derechos universitarios, así como una abogada y una psicóloga del área de género, además, de dos personas invitadas externas.

Durante el periodo que se informa, se celebraron siete sesiones ordinarias.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA DEFENSORÍA

Consolidación en atenciones vía remota

Durante este periodo, uno de los principales retos que ha tenido la Defensoría, ha sido el continuar adoptando diferentes mecanismos y recursos tecnológicos para poder seguir laborando y brindando una óptima atención a la comunidad universitaria, esto a pesar de encontrarnos en una pandemia. Desde el comienzo de la emergencia sanitaria, este órgano empleó diferentes modalidades no presenciales, tanto para proporcionar sus servicios, como para colaborar eficientemente entre el personal adscrito y las entidades de la Universidad. En ese sentido, la atención que se ofreció a la comunidad fue primordialmente a distancia, a través de llamadas telefónicas, videollamadas y correos electrónicos.

En virtud de lo anterior, es relevante mencionar que durante este año, se consolidó la atención en línea, ya que se implementó la Firma Electrónica Universitaria (FEU), la cual ha permitido facilitar la firma de documentos vía remota de una manera segura, lo que ha beneficiado a las personas evitando que se desplacen a la Defensoría para formalizar sus quejas, eficientando el procedimiento de esta instancia. Asimismo, es una innovación tecnológica que beneficia al medio ambiente, así como la reducción de costos de papelería, mensajería y distribución.

Es importante destacar, que con el apoyo de la Secretaría Administrativa de la UNAM, así como la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación en el año 2020, el uso de la FEU se implementó para el funcionariado de la Defensoría.

Violencia de género

Como se establece en los “Lineamientos generales para la igualdad de género en la UNAM”, la violencia de género se define como cualquier acción u omisión en contra de una persona, derivada de su condición de género, orientación y/o preferencia sexual y que resulte en daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte. En este sentido, la atención de la violencia de género ocupa un lugar primordial en la agenda de la Universidad por ello se han implementado una serie de políticas institucionales que tienen como finalidad prevenir, combatir y erradicar de nuestra máxima casa de estudios.

La Defensoría, como única instancia especializada de la Universidad en la atención de las quejas de violencia de género, proporciona una atención integral a las personas afectadas por probables hechos relacionados con violencia de género, con la cual se pretende brindar, a través de un primer contacto, una atención personalizada. Lo anterior implica que la persona usuaria es atendida por una especialista que identifica la problemática y a las personas o grupales involucradas desde una perspectiva interseccional, de género y con enfoque de derechos humanos; esto a efecto de plantear la estrategia de la atención que se llevará a cabo.

Para lograr lo mencionado anteriormente, a partir del primer contacto se determinan los servicios y apoyos necesarios en función del caso específico y se ofrecen en forma coordinada. En consecuencia, las especialistas de las áreas de trabajo social, psicológica y/o jurídica indagan sobre los recursos personales y sociales con los que cuenta la persona usuaria para hacer frente a sus necesidades, o bien, considera los criterios de admisión para referir a las personas usuarias a otras instituciones dentro o fuera de la UNAM.

Creación del Área de Trabajo Social-Primer Contacto

En el mes de noviembre de 2020, se presentó por parte de integrantes de la comunidad de algunas entidades académicas universitarias la petición expresa de contar con un equipo multidisciplinario para atender los casos relacionados con violencia de género, que además de estar conformado por psicólogas y abogadas, integraría a trabajadoras sociales al equipo de trabajo, a fin de que las personas afectadas puedan acceder a una red de servicios institucionales que les permita ser agentes de su propio cambio.

Derivado de lo anterior, en el mes de enero de 2021 se creó el área de Trabajo Social-Primer Contacto, la cual tiene como finalidad brindar de manera pronta y expedita la primera atención por especialistas de trabajo social. Dicha atención consiste en la revisión de todas las solicitudes que ingresan a la Defensoría, realizando una entrevista inicial, en la que se aplican técnicas y conocimientos profesionales a través de la formación transdisciplinaria. Asimismo, se analizan los recursos personales y sociales con los que cuenta la persona usuaria para hacer frente a sus necesidades y derivarla a los servicios especializados de las diferentes áreas de la Defensoría o bien, identificar la conveniencia de derivar

a las personas usuarias a otra instancia competente, de acuerdo a la demanda específica y necesidades.

La participación del Área de Trabajo Social- Primer Contacto es trascendental para que la persona usuaria tome decisiones informadas y conscientes, en pleno respeto de su capacidad decisoria como persona, observando en todo momento la no revictimización, confidencialidad, perspectiva de género y enfoque de Derechos Humanos.

En conclusión, el área de Trabajo Social-Primer Contacto realiza una labor de suma importancia ya que cuenta con una visión global e integral de los problemas o necesidades que se detectan en las personas usuarias ya que no sólo se percibe el problema individual, sino los jurídicos, psicológicos, educativos, sociales etc., de esta manera se busca potencializar los recursos con los que se cuenta y que deben ser movilizados para dar respuesta a estos problemas.

- **Contención psicológica**

Desde que la Defensoría tomó atribuciones relacionadas con la atención de casos de violencia de género se estableció la necesidad de dar atención psicológica a las personas usuarias. En este sentido la contención psicológica es la forma de atención que consiste en identificar y estabilizar acciones e impulsos de la persona afectada para lograr que la promovente se sienta escuchada, apoyada y segura. De esta manera se posibilita que la persona usuaria exprese con claridad datos, nombres de personas, contextos y emociones relacionadas con los actos de violencias vividas. En este tipo de atención se trata de que la persona pueda identificar paulatina y secuencialmente sus condiciones emocionales afectadas por la experiencia violenta que necesita reseñar. Al mismo tiempo, este acompañamiento le permite identificar las diversas formas de atención emocional que le son brindadas en esta área. A partir de estas sesiones de atención psicológica se pretende que la persona usuaria se reconozca como no culpable de la violencia recibida, y que poco a poco pueda ir desarrollando habilidades con las cuales conozca las oportunidades que le coadyuvan a afrontar la experiencia violenta que haya vivido. De esta manera la persona usuaria puede estar en condiciones de decidir y, si es el caso, formular su queja de manera informada, pronta y segura.

En el periodo reportado la Defensoría atendió a 612 personas brindando contención psicológica, distribuidas mensualmente de la siguiente manera: enero (38), febrero (34), marzo (114), abril (73), mayo (59), junio (67), julio (14), agosto (16), septiembre (46), octubre (64), noviembre (45) y diciembre (42).

- **Orientaciones por parte del área jurídica especializada en atención a la violencia de género**

Una vez que se brinda la atención del primer contacto, la persona afectada, si así se requiere, es canalizada con una abogada, quien le proporciona orientación jurídica con la finalidad de explicarle el procedimiento que se seguirá en caso de iniciar una queja. Durante el periodo comprendido, el área jurídi-

ca brindó atención a 722 personas usuarias. Cabe destacar que, de estas 722 personas atendidas se realizaron 8,454 acciones por parte de las especialistas.

Las personas atendidas mensualmente fueron: enero (23), febrero (14), marzo (33), abril (31), mayo (58), junio (124), julio (36), agosto (88), septiembre (95), octubre (99), noviembre (75) y diciembre (46).

Por lo que respecta a la calidad universitaria de las personas usuarias que solicitaron orientación, se cuenta con la siguiente información: alumnado (476), personal académico (89), egresados (12), funcionariado (12), becarios (2), estudiantes de diplomados (1), prestador de servicios profesionales (2), familiares (3), no universitarios (25), no identificado (66), trabajador de base (26) y trabajador de confianza (8).

- **Quejas**

Respecto a las quejas de violencia de género, en el periodo que se informa, esta Defensoría atendió y brindó seguimiento a 274 quejas: enero (20), febrero (12), marzo (32), abril (27), mayo (38), junio (55), julio (8), agosto (17), septiembre (26), octubre (23), noviembre (12) y diciembre (4).

Respecto a la calidad universitaria de las personas promoventes que presentaron las quejas, se cuenta con la siguiente información: alumnado (201), personal académico (40), personal de base (10), funcionariado (4), personal de confianza (2), no universitarios (14), egresados (2) y familiar (1).

Por lo que hace a las violencias denunciadas, es preciso destacar que en una sola queja la persona afectada puede señalar varios tipos de violencia. Durante el periodo que se reporta se cuenta con la siguiente información estadística sobre el número de casos según el tipo de violencia: psicológica (224), sexual (158), por discriminación (85), análoga (51), física (32), económica (8) e institucional (4), para un total de 562 violencias registradas en quejas.

- **Remisiones**

Durante el año también se registraron tres casos que constituían aparentemente hechos de violencia de género sin embargo las personas señaladas no eran pertenecientes a la comunidad universitaria, en estos casos se dio asesoría jurídica y se ayudó a la promovente a remitir su caso a la instancia correspondiente.

Procedimiento alternativo

A partir de agosto de 2020, esta dependencia está facultada para llevar a cabo procedimientos alternativos de las personas que integran la comunidad universitaria. Los procedimientos alternativos constituyen una vía de corte no-punitivo, flexible y confidencial, para: (i) resolver conflictos entre integrantes de la comunidad; (ii) atender quejas sobre situaciones de vulneración a derechos universitarios, o (iii) canalizar casos de violencia de género, que son susceptibles de resolverse o atenderse por la vía de un diálogo equitativo, constructivo y respetuoso, facilitado por personal especializado de la Defensoría.

En el periodo que se informa, la Defensoría:

- » Dio seguimiento a 12 procedimientos alternativos abiertos por la entonces Unidad de Atención a Denuncias, previa a su adhesión a la Defensoría en 2020.
- » Desarrolló lineamientos para la conducción de procedimientos alternativos (PAs) con base en los principios que marca el estatuto de voluntariedad, flexibilidad, confidencialidad, igualdad, buena fe y neutralidad; así como en mejores prácticas internacionales en resolución de conflictos y prácticas restaurativas en ámbitos universitarios, en función de lo cual se incorporó el enfoque restaurativo, lo cual garantiza que los procedimientos se enfoquen en generar conciencia sobre los impactos negativos causados por conductas indeseables, así como el principio de multipartialidad, que compromete al equipo de facilitación a tomar medidas para propiciar un piso parejo para el diálogo.
- » Integró un equipo multidisciplinario de personas facilitadoras de PAs, cuya función es valorar la viabilidad de llevar casos por esta vía, facilitar los procesos de diálogo entre las partes y en su caso, dar seguimiento a los acuerdos.
- » Diseñó e impartió un curso de capacitación de 48 horas a todo el personal de Defensoría, con el objetivo de transversalizar el uso de herramientas como la escucha activa y la solución colaborativa de controversias, así como habilitar a todo el personal para poder informar sobre la vía que ofrecen los PAs.
- » Diseñó e inició la impartición del Diplomado en Resolución de Conflictos y Prácticas Restaurativas en Ámbitos Universitarios, un programa académico de 120 horas, para personal interesado en profesionalizarse que su siguiente edición estará abierto a personal administrativo y autoridades interesadas.

A partir de abril de 2021, fecha en la que se conformó el equipo multidisciplinario de facilitación de PAs, el avance en valoración y conducción de PAs, según el número de casos, es el siguiente: sesiones de orientación —etapa de valoración— (24); procedimientos iniciados (7), procedimientos en curso (1), procedimientos concluidos con acuerdo o con práctica parcialmente restaurativa (3 más una práctica parcialmente restaurativa) y procedimientos concluidos por voluntad de las partes, sin acuerdo (2).

Derechos Universitarios

En el periodo de enero a diciembre de 2021, la Defensoría atendió un total de 2,517 asuntos, los cuales se dividen en los rubros siguientes: 2,290 orientaciones, 183 quejas y 44 remisiones.

- **Orientaciones**

Las orientaciones y asesorías consisten en toda aquella información que se brinda a quien lo solicita, en materia de derechos universitarios y violencia de

género conforme a la competencia y atribuciones de la Defensoría. Durante el 2021, sumaron un total de 2,290 orientaciones, las cuales se clasifican de la siguiente manera según los medios de atención: personal (49), telefónico (497), correo electrónico (1,206), redes sociales (73), formulario web (406) y mensajería móvil (20).

Por materia, los asuntos atendidos en 2020 y 2021 fueron:

MATERIA	2020	2021
Evaluaciones académicas	339	431
Derecho de petición	243	259
Conflictos entre pares	222	96
Discriminación	63	21
Relaciones laborales	93	118
Resoluciones de cuerpos colegiados	44	44
Resoluciones disciplinarias	176	110
Trámites	704	789
Violencia	115	135
Violencia de género	41	14
Otras materias	163	411

• Quejas

La presentación de quejas consiste en el derecho de acudir ante la Defensoría, cuando se considera que existe una afectación a algún derecho otorgado por la legislación universitaria. En el periodo del presente informe se presentaron 183 quejas, mismas que se atendieron de la siguiente manera:

De acuerdo con la calidad de las personas que iniciaron una queja: alumnado (123), personal académico (38), otros —familiares tratándose de menores de edad, trabajador de confianza— (22), para un total de 183.

Comparando con el periodo inmediato anterior, las cifras correspondientes a 2020 y 2021 fueron las siguientes:

CATEGORÍA DE LAS PERSONAS	2020	2021
Alumnado	258	123
Personal académico	79	38
Otros	32	22

De acuerdo con el género de las personas que iniciaron una queja, 82 fueron de género femenino y 100 de género masculino, y una queja presentada por un grupo de estudiantes.

La mediana de los días transcurridos entre la recepción de una queja pendiente de resolución y la fecha final del periodo reportado se denomina antigüedad de quejas abiertas, el cual, para el periodo que se reporta, equivale a 97 días hábiles. En comparación con 2020, se redujo el 48 por ciento el tiempo de resolución.

Las materias destacadas en las quejas en 2020 y 2021 fueron las siguientes:

MATERIA	2020	2021
Derecho de petición	77	90
Evaluaciones académicas	100	50
Trámite escolar-administrativo	61	54
Discriminación	44	15
Otras materias*	2	77

*Dentro de estas últimas se encuentran: Derechos laborales, resoluciones disciplinarias, impugnables por otra vía establecida por la legislación universitaria, Acoso académico, Dignidad y honor, Accesibilidad a instalaciones universitarias, y Conflicto entre estudiantes y conflicto entre académicos. Es importante destacar que en una sola queja puede haber varias materias.

Las materias del derecho de petición en las quejas fueron principalmente sobre trámites administrativos y escolares, evaluaciones académicas y asuntos laborales.

De acuerdo con la conclusión o resolución se clasifican en: amonestación(1), desahogo de derecho (96), desechamiento (20), desistimiento (4), falta de interés del quejoso (3), incompetencia (14), no afectación a derecho universitario (2) y no especificado (1).

La mediana de los días transcurridos desde la recepción de una queja hasta su conclusión en este periodo se denomina tiempo de cierre de quejas, el cual equivale a 56 días hábiles. En comparación con 2020, el tiempo se redujo en 32 por ciento.

De los asuntos sometidos a consideración para iniciar el trámite de queja en este periodo, de acuerdo al curso de acción: 144 quejas fueron admitidas y 39 fueron desestimadas.

De igual manera, destacan los tiempos relativos tanto a cierre de quejas como a la antigüedad de las mismas abiertas:

- Tiempo de cierre de quejas: 56 días.
- Antigüedad de quejas abiertas: 97 días.

Las áreas Universitarias referidas en las quejas son las siguientes: (18) facultades, (8) planteles de la Escuela Nacional Preparatoria, (11) programas de posgrado, (5) planteles del Colegio de Ciencias y Humanidades, (5) institutos de

investigación, (3) Escuelas Nacionales, (1) Dirección General, (1) Unidad Académica y (1) no especificó.

- **Remisiones**

Se refieren a aquellas quejas que se inician en la Defensoría y de las cuales no puede intervenir en razón a su competencia. En estos casos, se remite el asunto al área universitaria correspondiente, con la finalidad de que la situación planteada sea atendida.

De acuerdo con la categoría de las personas cuyos asuntos fueron remitidos, 25 correspondieron alumnos(as), 11 a académicos(as), cuatro a otros y cuatro más no especificaron.

- **Percepción de los servicios del área de Derechos Universitarios**

Como parte de un ejercicio propio de mejora constante, para la Defensoría es de suma importancia estar en constante comunicación con todas las personas involucradas en los distintos procesos que cuenta la Defensoría. A continuación se muestran algunos de los resultados de la encuesta de salida en el área de derechos universitarios.

- Pregunta: ¿Cuáles eran tus expectativas de la labor de la Defensoría antes de solicitar una orientación?

El 32.8 por ciento de los encuestados respondió que “la Defensoría me representará ante mi entidad académica”, el 23.6 por ciento que “la Defensoría resolverá mis problemas”; el 10.9 por ciento “otro” y el 8.6 por ciento que “la Defensoría sancionará a quien yo considero responsable.”

- Pregunta: ¿Qué tan satisfecho/a o insatisfecho/a estás con nuestros servicios?

El 46.1 por ciento respondió que está “muy satisfecho”, el 30.5 por ciento “satisfecho”, el 10.1 por ciento “ni satisfecho ni insatisfecho”, el 10.1 por ciento “muy insatisfecho” y el 3.2 por ciento “algo satisfecho.”

Actividades en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. Respuestas a solicitudes de acceso a la información pública.

La Defensoría, a través de su Titular, es integrante del Comité de Transparencia, lo anterior con fundamento en el artículo 12 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en la Gaceta UNAM del 25 de agosto de 2016. Al respecto, el Comité de Transparencia emitió 498 resoluciones de fondo, referentes a clasificaciones de información confidencial o reservada, y declaración de inexistencia de la información, de cumplimiento de los Derechos ARCO, entre otras, mismas que fueron revisadas y atendidas por esta Defensoría. Asimismo, en el año 2021, se dio respuesta a 56 solicitudes de acceso a la información, las cuáles fueron desahogadas a través de la Unidad de Transparencia de esta Universidad.

Actividades de difusión y divulgación

Con la finalidad de generar una cultura de legalidad entre la comunidad universitaria, la Defensoría participa en diversas actividades de difusión para dar a conocer los derechos y obligaciones universitarias establecidas en la legislación universitaria, a partir de lo anterior se busca una convivencia armónica a través del fortalecimiento del Estado de Derecho y del respeto de los derechos humanos y universitarios por parte de cada uno de los integrantes de esta comunidad.

- **Difusión en internet y redes sociales**

El sitio web de la Defensoría, <https://www.defensoria.unam.mx/>, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 tuvo 56,619 visitas, con un promedio diario de 155.

En el periodo que se informa, las publicaciones en la página de Facebook, Twitter, Instagram y el canal de YouTube tuvieron un alcance promedio de 194,919. Además de contar con 9,442 seguidores entre las cuatro plataformas reportadas, lo cual corresponde a un 13 por ciento más de la cifra reportada en 2020. Dichas redes sociales han sido importantes herramientas para un acercamiento con la comunidad universitaria y con aquellos interesados en las temáticas relacionadas con los derechos universitarios y violencia de género.

- **Otras actividades de difusión e intervención**

La Defensoría llevó a cabo diversas actividades de difusión, intervención y académicas entre las que se encuentran: la impartición de conferencias, conversatorios, mesas redondas, asistencia a programas de Radio UNAM, entre otros. Durante el año en comento se llevaron a cabo 248 eventos, impactando a un aproximado de 20,294 personas.

Como parte de estas actividades podemos resaltar que en la Facultad de Medicina tuvimos una incidencia importante durante el año, dando charlas sobre Derechos Universitarios y ruta de atención a casos de violencia de género. Estas actividades tuvieron un alcance de 10,870 personas, que incluyeron tanto a estudiantado como a profesorado y funcionarios; las personas que asistieron fueron tanto de la Facultad como de 110 sedes hospitalarias, siendo ésta la primera vez que la Defensoría tiene presencia en sedes hospitalarias. Asimismo, el estudiantado que participó representa 79 especialidades médicas distintas.

Participación en foros y proyección de la UNAM a través de la Defensoría

La proyección internacional de la Universidad, a través de la Defensoría, se realiza también gracias a su participación en distintos foros especializados y mecanismos de cooperación, donde se destacan: la coordinación de una Cátedra Unesco y la participación en la Red de Organismos Defensores de los Derechos Universitarios (REDDU).

- **Actividades de la Cátedra Unesco**

La UNAM es titular de cinco cátedras Unesco. La Defensoría de los Derechos Universitarios tiene la Cátedra “Desarrollo de un Modelo para la Defensa de los Derechos Universitarios en Instituciones de Educación Superior en América Latina” desde el 2 de marzo de 2012.

En 2021, las actividades de esta Cátedra fueron las siguientes:

- Desde agosto de 2021, la Defensoría, como titular de la Cátedra en comento, ha participado en reuniones mensuales con las personas titulares de las Cátedras Unesco en la UNAM, a saber: sobre Afrodescendientes en México y Centroamérica; sobre Legislación, Sociedad y Patrimonio; sobre Aseguramiento de calidad y nuevos proveedores de educación superior a los Objetivos de Desarrollo Sustentable; y la de Ciencias en la Conservación de Bienes Culturales para fortalecer la agenda de “Educación para la Ciudadanía Mundial (ECM). Como producto de estas reuniones, la Defensoría realizó la infografía titulada *¿Qué podemos hacer para promover la educación para la ciudadanía mundial?*, misma que cuenta con aportaciones de las cátedras citadas, y se publicará en 2022 en un micrositio que se creará para tal efecto.
- El 3 de septiembre de 2021, la Secretaría de Educación Pública y la Comisión Mexicana de Cooperación con la Unesco realizaron la Primer Reunión de Trabajo en el marco del Día Internacional contra la Violencia y el Acoso en la Escuela, incluido el Ciberacoso, en la que representantes y académicos de Francia, Marruecos, México y Argentina compartieron sus experiencias en la materia. En dicha reunión, la Defensoría participó compartiendo experiencias en temas legislativos sobre violencia escolar, y fue la encargada de presentar la relatoría de dicha actividad.

- **Red de Organismos Defensores de los Derechos Universitarios**

La Defensoría de los Derechos Universitarios de la UNAM funge como la Secretaría Ejecutiva de la Red de Organismos Defensores de los Derechos Universitarios (REDDU), creada en el año 2005.

La REDDU celebra anualmente diversas actividades relacionadas con la defensa y promoción de los derechos universitarios. En este sentido, se celebró el XVIII Encuentro de la Red de Organismos Defensores de los Derechos Universitarios del 6 al 10 de septiembre de 2021, con sede remota en la Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad Autónoma de Campeche mismo que, por primera vez, contó con actividades académicas durante una semana, entre las que se incluyeron: dos conferencias magistrales, presentación de tres libros referentes a la labor de las Defensorías Universitarias, siete conversatorios, en los que participaron titulares e integrantes académicos y estudiantado de diversas universidades y defensorías que forman parte de la REDDU, así como los y las titulares de organizaciones de *ombudsperson* universitaria de Europa y América Latina.

Asimismo, el 8 y 9 de noviembre de 2021 se celebró el Encuentro de la Red de Organismos Defensores de los Derechos Universitarios; la ceremonia de entrega de la Presea Doctor Jorge Carpizo 2021; y la discusión de la Declaración de una Cultura de Paz de las Universidades, con sede presencial y remota en la Defensoría de los Derechos Humanos en el Entorno Universitario de la Universidad de Guanajuato. En este Encuentro se celebraron dos actividades académicas: la mesa de trabajo titulada “Educación para la convivencia y cultura de paz en las Instituciones de Educación Superior” y el panel “Hacia la consolidación de una cultura de paz en las instituciones de educación superior”. Además, se sometió a discusión de las personas titulares de las Defensorías, la Declaración de una Cultura de Paz de las Universidades. Durante el periodo que se reporta se incorporó la Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad Anáhuac —como asociado regular—, y la Defensora Universitaria de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, de Perú, como asociado honorario.

Finalmente, en 2021, la Defensoría publicó 12 números del boletín *Nuestras Defensorías y Procuradurías Universitarias en Acción*, el cual es el instrumento de difusión de la REDDU. Actualmente el boletín cuenta con las siguientes secciones: Defensorías Universitarias; Educación Superior a nivel internacional; Género y Educación Superior; Autonomía Universitaria y Libertad de Cátedra; Noticias generales, Agenda, y COVID-19; y Educación Superior.

